



I / 3784

ANEXO I

iii. MODELO DE SOLICITUD DEL BENEFICIO

SOLICITUD DEL BENEFICIO DE TARIFA SOCIAL

(Pág. 1/2)

<i>Prostador</i>	<i>ID de Suministro / N° de Cliente</i>
------------------	-----------------------------------------

¿CONSIDERA QUE NECESITA SER BENEFICIARIO DE LA TARIFA SOCIAL?

Con la declaración de la Emergencia Energética hasta el 31 de diciembre de 2017, el Gobierno inició, en diciembre de 2015, la implementación de actualizaciones tarifarias que permitirán normalizar la situación del gas distribuido por redes, mejorar la calidad del servicio, incentivar las inversiones y reducir los subsidios.

La nueva Tarifa Social apunta a proteger a los sectores más vulnerables de todo el país otorgándoles el beneficio de acceder a los servicios con precios acordes a su situación particular. Usted puede solicitar el ingreso al Registro de Beneficiarios de la Tarifa Social, si su actual situación socio-económica se encuadra en alguno de los siguientes ítems.

1. Indique con una X el motivo por el cual solicita la TARIFA SOCIAL:

1. Ser jubilado o pensionado por un monto menor o igual a dos veces el haber mínimo nacional.	<input type="checkbox"/>
2. Personas con empleo en relación de dependencia que perciben una remuneración bruta menor o igual a dos (2) Salarios Mínimos Vital y Móvil (SMVM).	<input type="checkbox"/>
3. Ser titular de Programas Sociales.	<input type="checkbox"/>
4. Estar inscripto en el Régimen de Monotributo Social.	<input type="checkbox"/>
5. Estar incorporado en el Régimen Especial de Seguridad Social para empleados del Servicio Doméstico (Artículo 21 de la Ley N° 25.239).	<input type="checkbox"/>
6. Estar percibiendo el seguro de desempleo.	<input type="checkbox"/>
7. Contar con certificado de discapacidad.	<input type="checkbox"/>
1.1 Situación particular no contemplada en los motivos precedentes. <i>Indique:</i>	<input type="checkbox"/>
1.2 Condición de Usuario Esencial.	<input type="checkbox"/>

Este formulario deberá presentarse acompañado de copias legibles del DNI del titular o representante legal y la factura del servicio de gas natural por redes, así como toda la documentación que respalde su solicitud, por ejemplo: recibo de haberes y/o ingresos, certificado de discapacidad vigente, etc. Si la documentación presentada resultara insuficiente, se le confiere un plazo perentorio de QUINCE (15) días corridos para cumplimentar con la presentación de la misma.

El beneficio de Tarifa Social tiene vigencia desde la fecha en que se realiza esta Presentación y hasta la finalización del proceso de Revisión Tarifaria Integral (RTI) dispuesto por el Artículo 1° de la Resolución MEyM N° 31/2016.

Esta Presentación quedará sujeta a posibles normativas modificatorias que se dicten en el futuro.

Esta Solicitud del Beneficio de Tarifa Social reviste carácter de Declaración Jurada y será cerciorada con las bases de datos contributivas. Asimismo, podrá solicitarse documentación respaldatoria complementaria.